



Dirección de Asesoría Jurídica

PADRE HURTADO, agosto 2026

CERTIFICADO

JORGE ROA KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de agosto del año 2026, bajo el marco del Programa de Asesoría Legal a la Comunidad al siguiente prestador:

- JUAN PABLO CORNEJO SEPÚLVEDA

Se extiende el presente certificado, para cursar el pago correspondiente al mes de agosto del año 2026.

JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



PARA : JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE : JUAN PABLO CORNEJO SEPÚLVEDA

Padre Hurtado, Agosto 31 del 2026.

INFORME DE GESTION MES DE AGOSTO 2026

De acuerdo al cometido encargado mediante contrato honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, informo las siguientes labores realizadas con el fin de dar cumplimiento cabal a dicho contrato:

- Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".
- Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.
- Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad.
- Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- Realizar informe mensual de las actividades encomendadas.

COMETIDO N°1: • Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".

Durante el mes de agosto del presente año, se prestó asesoría a 20 vecinos de nuestra comuna de Padre Hurtado, esto referente a regularización de pequeño bien raíz, según normas impartidas en el Decreto Ley 2.695 de Bienes Nacionales, a vecinos de diversos sectores de la comuna, abarcando Sectores Urbanos y Rural. Durante el mes de agosto se dio prioridad a los vecinos del sector rural, específicamente El Arrayan, para continuar con el proceso de regularización, ya que aún quedan varios vecinos por realizar este trámite. Así también se atendió a vecinos del sector de San Ignacio, con sus diversas villas, como, por ejemplo: Las Aralias, Santa Fe, El Rosal, Chiloé, Los Jazmines y El Ensueño. Además, se atendió vecinos de toda la comuna, que requieren regularizar su propiedad. Se dio



orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formulario N°1 para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros. Además de especificar que el trámite es extenso y exige mucha documentación actualizada, más aún, considerando los tiempos que cuenta el Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado.

COMETIDO N°2: Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.

En el mes de agosto, se realizaron 20 atenciones a vecinos de toda la comuna, esto, respecto a la regularización de pequeño Bien raíz con Título de Dominio y estado de Escrituras en el Conservador de Bienes Raíces, atendiendo las siguientes inquietudes espontaneas:

- Inicio del trámite ante Bienes Nacionales
- Análisis de Cesión de Derechos y herencias.
- Compra Venta de terrenos a Agrupaciones (Sector de San Ignacio)
- Posesión por más de 5 años del Pequeño Bien Raíz
- Situación de parientes en caso de muerte del dueño, pero con terreno sin regularizar, en especial en los sectores de San Ignacio.
- Requisitos para regularizar
- Set fotográfico
- Matriz del terreno (solicitar en Conservador de Padre Hurtado)
- Traslado de Título o escritura matriz al conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado
- Estado de inscripción de escrituras en el Conservador de Bienes Raíces.

Al igual que siempre, se realiza la atención y asesoría, buscando orientar y guiar a cada uno de los Vecinos de manera integral respecto a las oficinas en las que deberán realizar los trámites para obtener la documentación requerida para cada caso. Por ejemplo, traslado de matriz desde el Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor al Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado, si bien es un trámite sencillo, muchos adultos mayores presentan dificultad al momento de realizarlo. Esta labor es habitual para dar buen cumplimiento al cometido encomendado y poder satisfacer la demanda de los vecinos. Así también, se orienta respecto a los derechos que poseen herederos y subdivisiones que deben realizar, tramites en el registro civil (posesión efectiva)



COMETIDO N°3: Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad. (adjunta Formulario N°1)

La recopilación de la información y documentación para presentar ante Bienes Nacionales, conlleva un arduo trabajo y orden, labor realizada en conjunto con cada Vecino solicitante, el cual involucra llenado de formatos y certificados, para luego proceder a la confección de las carpetas de cada caso atendido, llenando de formulario N°1, Formulario N°2, 2.1 y 2.2, Formulario N°3 y 4, los cuales constan de un total de 12 páginas. Debiendo estar completo para poder crear las carpetas respectivas. Para el mes de agosto, se presentan 2 carpetas completas, con toda la documentación requerida por el Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiendo a:

1. Sra. Marta Molina Hormazábal, regularizando la propiedad ubicada en Calle Los Jesuitas MZ 23 Sitio 07, Villa Chiloé, sector de San Ignacio. -
2. Sra. Medeliz Fernández Muñoz, Regularizando la propiedad ubicada en Pasaje Alberto Blest Gana 117 A, Villa El Ensueño, sector de San Ignacio. -

COMETIDO N°4: Realizar registro documentado de las atenciones realizadas

Con el objeto de dar cumplimiento a dicho cometido, en el mes de agosto 2026, se realiza atención de Vecinos y Vecinas, con identificación mediante Ficha de Atención, la cual cuenta con los datos de cada uno, respectivamente firmada por el beneficiario. Para este mes se adjuntan 20 fichas de atención.

Saluda atentamente